



2 de Agosto de 2014

Diputados del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, LX Legislatura.

Excelentísimos Sres. Diputados,

Ha llegado a nuestro conocimiento la reciente aprobación en Pleno de la reforma del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, por la que se contemplan sanciones económicas, y de prisión, para quienes ejerzan violencia física y psicológica contra los adultos mayores.

En calidad de científicos y expertos en el ámbito de la psicología, la psiquiatría, la sociología, la pedagogía y la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables en Latinoamérica, queremos hacerles llegar nuestra efusiva felicitación por este importante paso para el conjunto de la sociedad. Adoptar medidas punitivas ante la realidad del maltrato de las personas mayores, con el consecuente fomento de su prevención, es fundamental para la promoción del progreso social.

Cada vez son más las instituciones y profesionales que ponen el foco de atención en este campo mediante su trabajo en el campo de la atención, prevención, investigación y justicia penal, evidenciando que se trata de un grave problema sobre el que es imperativo intervenir.

Enfrentar el abuso ejercido contra este grupo específico de población es estar en consonancia con la creciente sensibilización por la promoción de la equidad social. Por lo que no podemos más que reiterar nuestro apoyo por su iniciativa para proteger a los adultos mayores de la violencia ejercida contra ellos, y les alentamos a seguir poniendo de manifestando su sentido de justicia social.

Reciban un cordial saludo,

En nombre de la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA):

Dra. M<sup>a</sup> del Carmen Quiroga Landa  
Psicóloga, Psicoterapeuta  
Investigación en Fundamentos Psicoanalíticos

Prof. Dra. Mercedes Cano Herrera  
Profesora Titular de Universidad, Antropología Social,  
Investigación en Integración Social